



Ministerio de Desarrollo Productivo  
Secretaría de Minería  
Yacimientos Carboníferos Río Turbio  
Decreto N° 119/2020

BUENOS AIRES, - 6 JUL. 2020

VISTO el Decreto N° 1.034/2002, en su artículo 4°, el Decreto N° 1.277/2003, el Decreto N° 119/2020, y las Resoluciones YCRT N° 28/2020 y 50/2020, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 119 de fecha 29 de enero de 2020 se designó al suscripto en el cargo de Interventor de YACIMIENTO CARBONIFERO RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS.

Que mediante el Decreto N° 1.034 de fecha 14 de junio de 2002, modificado por su similar N° 1.277 de fecha 17 de diciembre de 2003, se establecieron las funciones y facultades del Interventor de este Organismo.

Que el objetivo de esta Intervención es proponer un orden sostenible y contar con una estructura que se adecúe a las necesidades que surgen de la propia administración, que tenga concordancia con la organización administrativa que se impulsa en el Estado Nacional desde el 10 de diciembre del año 2019.

Que mediante la Resolución YCRT N° 28/2020, con el fin de optimizar el funcionamiento institucional y de afianzar el desenvolvimiento organizacional de YACIMIENTO CARBONÍFERO DE RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS, se aprobó la nueva estructuras organizativa acorde a la dimensión del organismo.

Que mediante la Resolución YCRT N° 50/2020, se aprobó la estructura inferior de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, dependiente de la COORDINACIÓN GENERAL de YACIMIENTO CARBONÍFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS.

*WML*



Ministerio de Desarrollo Productivo  
Secretaría de Minería  
Yacimientos Carboníferos Río Turbio  
Decreto N° 119/2020

Que, a los efectos de no tornar ilusorios los objetivos perseguidos con la modificación de la estructura de YCRT, sobreviene oportuna la designación de recursos humanos idóneos, con experiencia en la gestión pública y capacitados, a fin de ocupar los cargos vacantes del organismo, como así también ratificar a aquellos cuyas dependencias no sufran cambios o modificación alguna.

Que la SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS de YCRT ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades derivadas del Decreto N° 1.034/02 modificado por su similar N° 1.277/03.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO  
Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES  
EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del dictado de la presente medida a las personas nominadas en el Anexo I de la presente medida, en los cargos y categorías que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento integral de la presente, se imputará a la partida de gastos en personal.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.

RESOLUCION YCRT N° 57/2020



DR. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ  
INTERVENTOR  
YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO



Ministerio de Desarrollo Productivo  
Secretaría de Minería  
Yacimientos Carboníferos Río Turbio  
Decreto N° 119/2020

## ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO
RUGGERI LEANDRO FABIAN	35.571.077	JEFE DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MOLINA DIEGO ANUAR	31.377.081	JEFE DEPARTAMENTO MEDICINA
SOLIS SONIA ELIZABETH	25.442.096	JEFA DIVISIÓN SELECCIÓN Y DESIGNACIONES DE PERSONAL
VALENZUELA PATRICIA DOMINGA	24.640.288	JEFA SECCIÓN LEGAJOS
GAITAN MIRIAN CRISTINA	16.020.765	JEFA SECCIÓN CONTROL DEL DESEMPEÑO
OCHI JOSE ANGEL	16.554.812	JEFE SECTOR CONTROL DE ASISTENCIA
SEGURA CARLA SHIRLEY	31.377.196	JEFA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO PREVISIONAL
VILLAGRA CRISTIAN ADRIANO	27.377.077	JEFE SECCION CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
GOMEZ CESAR FABIAN	31.377.020	JEFE SECTOR MUSEO
LILLO MARCELA ALEJANDRA	21.750.301	JEFA DIVISIÓN MEDICINA LABORAL
CALPANCHAY ROMUALDO	23.571.021	JEFE SECCIÓN ENFERMERIA
VARAS JUAN ALBERTO	23.809.397	JEFE DE SECTOR DE ADMISIÓN